



Radicado: D 2025070000110

Fecha: 13/01/2025

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE EL AJUSTE A LAS ASIGNACIONES SALARIALES PARA LA VIGENCIA 2025, CORRESPONDIENTE AL IPC DEL AÑO 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 119 numerales 1 y 15 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno Nacional fijó el Índice de Precios al Consumidor- IPC del año 2024 en 5.20%, según reporte del Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 9 de enero de 2025.
2. Que la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, mediante el artículo 5° de la Ordenanza 09 de 2024 y artículo 39° de la Ordenanza 51 de 2024, ratificó la competencia del Gobernador del Departamento para ajustar a partir del mes de enero de la vigencia 2025, las asignaciones salariales mensuales de los empleados públicos del Departamento de Antioquia, en el valor correspondiente al Índice de Precios al Consumidor -IPC de la vigencia anterior, certificado por el DANE, mientras el Gobierno Nacional expide el Decreto que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.
3. Que según lo establecido mediante el Decreto 2024070005139 de 2024, artículo 39°, el Gobernador de Antioquia, ajustará la asignación salarial mensual de los empleados públicos del Departamento de Antioquia, en el valor correspondiente al Índice de Precios al Consumidor - IPC de la vigencia anterior, previo a que el Gobierno Nacional expida el Decreto que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.
4. Que la directora de presupuesto de la Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda mediante radicado 2025020000580 del 10/01/2025 certifica que en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Antioquia de la vigencia fiscal 2025, existen las apropiaciones presupuestales pertinentes, para cubrir el ajuste de las asignaciones salariales de los servidores públicos del nivel central.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 1° de enero de 2025, increméntese la asignación salarial mensual para los empleados públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial y; para los Trabajadores Oficiales, en un 5.20%

2267

"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE EL AJUSTE A LAS ASIGNACIONES SALARIALES PARA LA VIGENCIA 2025, CORRESPONDIENTE AL IPC DEL AÑO 2024"

PARAGRAFO PRIMERO: La asignación salarial, consignada en este Decreto para los diferentes empleos, corresponde a aquellos de carácter permanente, temporal y de tiempo completo de la Administración Departamental. Los cargos permanentes de jornada parcial se remunerarán en forma proporcional al tiempo de trabajo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez el Gobierno Nacional expida el Decreto que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2025; se realizarán los ajustes correspondientes y de manera ponderada, si a ello hubiere lugar; sin sobrepasar los límites establecidos en dicho Decreto Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir del 1° de enero de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN GARDONA
 Gobernador


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO
 Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos


OFELIA ELY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Hacienda

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Elaboró	Cristhian Alexander Córdoba Rentería-Lina María Patiño Múnera	Profesionales Universitarios-Dirección de Desarrollo Organizacional		10/01/25
Aprobó ^A	Claudia Marcela Sánchez Montoya	Directora de Desarrollo Organizacional		13-01-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo	Profesional Universitario-Secretaría de Hacienda		13-01-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo	Director de Asesoría Legal y de Control-Secretaría General		13/01/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez	Subsecretario Jurídico-Secretaría General		13-01-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

